

AVISO NO LIMITANDO A MIPYMES
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MIN 011 DE 2024

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en la Resolución Nro. 202250092412 de 2022, Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 29 de 2021, en especial el numeral 18 del artículo 11 del Acuerdo Directivo N° 29 de 2021 Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, y

CONSIDERANDO QUE

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín, en la actualidad está adelantando el proceso de selección denominado MIN 007 DE 2024, cuyo objeto es: **“Realizar la impermeabilización de 150 metros en la azotea del tercer piso de la Agencia, suministro de dos vidrios e instalación y transporte de 165 metros de polisombra para la terraza, además de la limpieza y sellado de las juntas en las cubiertas de vidrio de 120 metros en la sede principal de la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, para la seguridad de los contratistas, personal vinculado y demás visitantes que ingrese a la agencia”.**

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las Mipymes para participar del proceso, deben manifestar su interés, previo cumplimiento de los requisitos estipulados en la norma citada, en las fechas indicadas en el cronograma de la Invitación del proceso de selección de MIN 011 DE 2024.

Dentro del término estipulado en el cronograma para recibir solicitudes, el cual venció el 01 de octubre de 2024 a las 18:00 horas, no se recibieron solicitudes manifestando el Interés para esta convocatoria y que se surtiera la limitación a MIPYMES.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la carta de invitación donde estipula que se requieren por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria, tal y como lo exigen los Decretos en mención, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, previo cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente, avisa a los interesados en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MIN 011 de 2024, que este **NO SE LIMITA A MIPYMES**, POR LO TANTO, PODRÁ PARTICIPAR Y PRESENTAR OFERTA CUALQUIER INTERESADO EN EL PROCESO.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRUZ ZIRENE J
SALOMON
J SALOMÓN CRUZ ZIRENE
Director General - Sapiencia

Firmado digitalmente por CRUZ
ZIRENE J SALOMON
Fecha: 2024.10.01 15:07:02 -05'00'

Proyectó:	Revisó:
Salvador Enrique Iregui Lotero Cargo: Abogado CEEC	ARBELAEZ LELION ANDREA Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firmado digitalmente
por ARBELAEZ LELION
ANDREA
Fecha: 2024.10.01
11:10:32 -05'00'